



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO.

En Tlaxcala, Tlax., siendo las 9:00 horas del día viernes 26 de enero del año dos mil veinticuatro, en el Despacho de la Oficialía Mayor de Gobierno, se reunieron en Sesión ordinaria los miembros del Comité de Transparencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, estando presentes: los C.C. LIC. EDNA ODED PÉREZ GARCÍA, Presidenta del Comité de Transparencia, LIC. ÁNGEL MONES TORRE, Secretario Técnico, LIC. YESENIA RODRÍGUEZ CARMONA, Titular de la Unidad de Transparencia, ING. PAMELA POPOCATL SANDOVAL, Vocal, LIC. VÍCTOR HUGO MENA HERNÁNDEZ Vocal, LIC. JOSÉ ANTONIO ROLDÁN FUENTES, Vocal, a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Pase de lista.**
2. **Declaración del Quorum legal**
3. Análisis del índice de Cumplimiento de la Información Pública de Oficio (ICIPO).
Artículo 41 de la LTAIPET.
 - Fracción I a XII en materia de solicitudes de acceso a la información.
Seguimiento a solicitudes de información.
4. **Asuntos Generales.**

En desahogo del primer punto, la presidenta del Comité pide al secretario realice el pase de asistencia e informe el resultado, enseguida se cumple la orden y el licenciado Ángel Mones Torre, Secretario del Comité, informa que se encuentran presentes la totalidad de miembros del Comité.

En el segundo punto en virtud de que existe el quorum, se declara legalmente instalada la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia, por lo que se procede a la atención de cada uno de los puntos propuestos en el orden del día.

En cuanto hace al punto tres Análisis del índice de Cumplimiento de la Información Pública de Oficio (ICIPO) en relación con el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, fracción I a XII en materia de solicitudes de información, el Licenciado Ángel Mones Torre hace referencia como se señala a continuación:





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Seguimiento de la solicitud 291211723000108 enviada por Luis Eliseo Arteaga Uribe a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 29 de noviembre de 2023 a las 20:53 horas, en la que solicita: Los informes de resultados de las auditorías internas de cumplimiento de los periodos que van del 01 de enero al 31 de diciembre, respectivas a los años 2020, 2021, 2022 y 2023, misma de la que se desprendan los antecedentes; el periodo, objeto y alcance; los resultados; las conclusiones y recomendaciones generales; así como la cedula de observaciones; y en las cuales se proporcione a este solicitante al menos lo siguiente información pública: a) reglamento interior. b) manuales de organización y procedimientos. c) estructura orgánica actualizada. d) plantilla de personal y tabulador de sueldos autorizado. e) control interno establecido para el reclutamiento y selección del personal en funciones de su perfil y puestos a ocupar. f) contratos de servicios personales y expedientes del personal. g) nóminas de pago firmadas por los trabajadores. h) declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos. i) reportes de asistencia de los trabajadores. j) ejercicio presupuestal erogado y concerniente a los rubros "materiales y suministros", "servicios generales", "bienes muebles" y "bienes inmuebles", esto a nivel partida presupuestaria con su respectiva documentación comprobatoria. k) plantilla vehicular y bitácoras de combustible. l) inventario de bienes muebles e inmuebles y resguardos. m) control de inventario y expedientes de asuntos tramitados ante su institución pública, especificando el número de atendidos, resueltos y concluidos. n) contratos, convenios y acuerdos suscritos para el cumplimiento del objeto de la institución pública. o) avance presupuestal de los ingresos propios obtenidos, con documentación comprobatoria. p) estados de cuenta y conciliaciones bancarias. q) actas de asamblea celebradas por el consejo directivo (en caso de tenerlo) o los comités internos. r) informe de los expedientes de denuncias penales presentadas en contra de la institución pública o de alguno de los servidores públicos adscritos, los cuales hayan sido denunciados con motivo del ejercicio de sus funciones o durante la prestación del servicio público, en los cuales se especifique el ilícito o la conducta antijurídica que lo origino o en su caso el acto o actos que se reclaman a la autoridad denunciada, así como el estado que guardan actualmente. s) informe de los expedientes de amparo (directo o indirecto), en los cuales se especifique el motivo que lo origino o en su caso el acto o actos que se reclaman a la autoridad responsable, así como el estado que guardan actualmente. Se recibe la solicitud y se declara desechada por falta de respuesta del ciudadano, en base a la Plataforma Nacional de Transparencia. Status: Concluida.

Seguimiento de la solicitud 291211723000111 enviada por Pedro Hiriart a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 13 de diciembre de 2023 a las 17:40 horas, en la que solicita: El número de actas de defunción que ha emitido el registro civil estatal. Me gustaría que la información incluya el número total, y que también esté desglosada por municipio en el que falleció la persona. Asimismo, me gustaría conocer los motivos por los que murió. Se recibe la solicitud y se envía a la Coordinación del Registro Civil, para su atención. Status: Concluida.





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Seguimiento de la solicitud 291211724000002 enviada por Luis Miguel Velasco Lizárraga a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 04 de enero de 2024 a las 16:42 horas, en la que solicita: Todas las operaciones de compra de Dólares (Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América) realizadas por parte de las instituciones públicas gubernamentales de la entidad federativa, a la persona moral denominada CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del período comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023, debiendo incluir el tipo de cambio al cual realizaron dicha adquisición. Asimismo, se solicita información respecto a cualquier contrato suscrito entre la entidad federativa y/o cualquiera de las dependencias de dicha entidad federativa con CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple y/o CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, dentro del período comprendido entre el mes de septiembre del año 2018 al mes de diciembre de 2023. Se recibe la solicitud y se envía a la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, para su atención. Status: Concluida.

Seguimiento de la solicitud 291211724000003 enviada por ca2024_xx3 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 15 de enero de 2024 a las 17:05 horas, en la que solicita: 1. Cuantas personas nacidas en el extranjero trabajan en su gobierno, 2. Que puestos tienen, 3. Que acciones se han realizado para cumplir con lo que dicta el artículo 7 de la ley federal del trabajo sobre lo que debe hacer el patron y los trabajadores extranjeros para capacitar a trabajadores mexicanos en la especialidad en que fueron contratados, 4. Se cumple con lo que dice el artículo 7 de la ley federal del trabajo que de contratar personal extranjero en un máximo del 10% del total de trabajadores. Se recibe la solicitud y se declara desechada por falta de respuesta del ciudadano, en base a la Plataforma Nacional de Transparencia. Status: Concluida.

Seguimiento de la solicitud 291211724000004 enviada por Luis Eliseo Arteaga Uribe a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 16 de enero de 2024 a las 08:13 horas, en la que solicita: Hagan llegarle el documento adjunto a esta solicitud de información a la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, ello a fin de que deje de lado la corrupción que la caracteriza, ya no viole mis derechos humanos, sea profesional y se ponga a trabajar, que le de vergüenza lo que uno tiene que hacer para que le contesten las autoridades que abusan de su poder. Se recibe la solicitud y se declara improcedente por no ser competencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno. Status: Concluida.

Seguimiento de la solicitud 291211724000005 enviada por Abel Madrid a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 18 de enero de 2024 a las 15:23 horas, en la que solicita: Copias certificadas de todos los nombramientos por cargo, encomienda o





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

comisión que hayan sido expedidos en favor del C. Ángel Magdiel Benítez Pérez, quien se estuvo laborando en la Consejería Jurídica del Ejecutivo, así como representante en diversos comités y órganos de gobierno. Se recibe la solicitud y se envía a la Dirección Administrativa, para su atención. Status: Concluida.

Seguimiento de la solicitud 291211724000006 enviada por Liliana Carrasco a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 23 de enero de 2024 a las 14:40 horas, en la que solicita: En el ámbito de la igualdad, ¿cómo está trabajando la Secretaría de Gobierno para eliminar barreras y promover la participación equitativa de las personas con discapacidad en los procesos gubernamentales y la toma de decisiones? ¿Cuáles son los programas y proyectos liderados por la Secretaría de Gobierno para promover la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la toma de decisiones y en la vida política y social del país? ¿Cómo la Secretaría de Gobierno está promoviendo la participación de las personas con discapacidad en los procesos de consulta y diseño de políticas públicas? ¿Existen mecanismos específicos para asegurar su representación en los órganos de toma de decisiones? ¿Cómo la Secretaría de Gobierno gestiona los recursos públicos destinados a programas y proyectos en favor de las personas con discapacidad? ¿Existen mecanismos para evaluar la eficacia y eficiencia en la utilización de estos recursos? En términos de transparencia, ¿cómo se asegura la Secretaría de Gobierno de que los recursos destinados a programas y proyectos para personas con discapacidad se utilicen de manera transparente y eficaz? .Se recibe la solicitud y se declara improcedente por no ser competencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, de acuerdo en lo dispuesto por los artículos 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno. Status: Concluida.

Seguimiento de la solicitud 291211724000007 enviada por Seguridad MX a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 26 de enero de 2024 a las 12:19 horas, en la que solicita: Los contratos en su versión pública realizados con la persona moral "Seguritech Privada S.A. de C.V", "Seguritech", durante los años 2021 y 2022: a) Número de contrato b) Nombre del contrato y c) Sujeto obligado que llevó a cabo la compra. Además, atentamente solicitamos los siguientes documentos según la modalidad de compra: Licitación pública (Art. 70 fracc. XXVIII, inciso a LGTAIR). La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; Los nombres de los participantes o invitados; El nombre del ganador y las razones que lo justifican; El Área solicitante y la responsable de su ejecución; Las convocatorias e invitaciones emitidas; Los dictámenes y fallo de adjudicación; El contrato y, en su caso, sus anexos; Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o





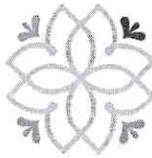
TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

aportación respectiva; Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; El convenio de terminación El finiquito; Estudio de mercado (según legislación local) Invitación restringida (Art. 70 fracc. XXVIII, inciso a LGTAIP) La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; Los nombres de los participantes o invitados; El nombre del ganador y las razones que lo justifican; El Área solicitante y la responsable de su ejecución Las convocatorias e invitaciones emitidas; Los dictámenes y fallo de adjudicación; El contrato y, en su caso, sus anexos; Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable; Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva; Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; El convenio de terminación El finiquito; Estudio de mercado (según legislación local) Dictamen de excepción a la licitación pública (según legislación local) Adjudicación directa (Art. 70 fracc. XXVIII, inciso b, LGTAIP) La propuesta enviada por el participante; Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevar a cabo la adjudicación (dictamen de excepción) La autorización del ejercicio de la opción; En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos; (estudio de mercado) El nombre de la persona física o moral adjudicada; La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución; El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; El convenio de terminación, y El finiquito; Finalmente, solicitamos que toda la información se brinde en formato abierto que garantice el acceso a la información. Se recibe la solicitud y se envía a la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, para su atención. Status: Concluida.

Seguimiento de la solicitud 291211724000008 enviada por Luis Eliseo Arteaga Uribe a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 27 de enero de 2024 a las 22:45 horas, en la que solicita: Información correspondiente de a cuánto ascienden los daños provocados en la infraestructura, el medio ambiente o en la salud de los pobladores que están siendo afectados por el basurero de panotla, mismo que aún sigue quemándose y que ya fue declarado como emergencia ambiental. Y del que cabe decir, que el actual secretario de gobierno, Luis Antonio Ramírez Hernández, junto al procurador de protección al ambiente Iván García Juárez, fueron los encargados de expedir las licencias y permisos de funcionamiento de dicho establecimiento del que hoy se niegan a dar información. Se recibe la solicitud y se declara improcedente por no ser competencia de la Oficialía Mayor de Gobierno, de acuerdo en lo dispuesto por los





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

artículos 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 5, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno.
Status: Concluida.

De igual manera, en el punto cuatro de Asuntos Generales, en uso de la voz la Licenciada Yesenia Rodríguez Carmona, Titular de la Unidad de Transparencia, da a conocer el oficio No. IAIP TLAXCALA/PRESIDENCIA/014/2024 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala que señala que: En el marco de la conmemoración del día Internacional de Protección de Datos Personales, se presenta el Plan Anual de Trabajo 2024 IAIP Tlaxcala y que derivado de la colaboración interinstitucional con el Órgano Garante Nacional, se impartirá la conferencia "Neuroderechos", el día 01 de febrero de 2024, en las instalaciones del Auditorio anexo a Rectoría "Dr. Luis Carvajal Espino".

Finalmente se invita todas las Unidades Administrativas a seguir con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia a fin de lograr una cultura de transparencia, la protección de datos personales y rendición de cuentas de nuestro Estado.

ACUERDOS

PRIMERO: Se acuerda que las solicitudes con número de control: 291211723000111 enviada por Pedro Hiriart, 291211724000002 enviada por Luis Miguel Velasco Lizárraga, 291211724000005 enviada por Abel Madrid y 291211724000007 enviada por Seguridad MX, en los términos desahogados y aprobados por el Comité de Transparencia de este sujeto obligado, se declara procedente, dándole el debido trámite que corresponde para dar cumplimiento conforme a lo dispuesto.

Las solicitudes con número de control: 291211723000108 enviada por Luis Eliseo Arteaga Uribe y 291211724000003 enviada por ca2024_xx3, se declaran desechadas por falta de respuesta de los ciudadanos, en base a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así mismo, las solicitudes con número de control: 291211724000004 enviada por Luis Eliseo Arteaga Uribe, 291211724000006 enviada por Liliana Carrasco y 291211724000008 enviada por Luis Eliseo Arteaga Uribe, se declaran no procedentes, dándoles el debido trámite que corresponde para dar cumplimiento conforme a lo dispuesto en los artículos 45, 116, 117, 124, 128 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.





TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Sin otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del viernes 26 de enero de 2024, firmando los que en ella intervinieron, para su constancia y cumplimiento.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Edna Oded Pérez García Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios y Presidenta del Comité de Transparencia.	
Lic. Ángel Mones Torre Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Inmuebles y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.	
Lic. Yesenia Rodríguez Carmona Jefa de Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia	
Ing. Pamela Popocatl Sandoval Directora de Recursos Humanos. Vocal	



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

<p>Dr. Víctor Hugo Mena Hernández Director de la Coordinación del Registro Civil. Vocal</p>	
<p>Lic. José Antonio Roldán Fuentes Director Administrativo Vocal</p>	

